



D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MORALES, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, (MURCIA)

C E R T I F I C O: Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2018, se aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- EXPEDIENTE 3925/2018. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES 2018.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de noviembre de 2018:

“A la vista de la documentación presentada por los diferentes portavoces de los Grupos Políticos que forman la Corporación Municipal, se hace necesario tramitar el expediente administrativo relativo a la concesión de las asignaciones económicas del año 2018.

Visto que existe consignación Presupuestaria en el Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2018, según el siguiente detalle:

GRUPO MUNICIPAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE €
PSOE	912 480.21	2018	2.000,00
P.P.	912 480.21	2018	6.680,00
IZQUIERDA UNIDA	912 480.21	2018	2.670,00

TOTAL : 11.350,00 €

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 28 de noviembre de 2018.

Por lo expuesto, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar las siguientes asignaciones económicas a los grupos políticos que forman la corporación, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal:

GRUPO MUNICIPAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE €
PSOE	912 480.21	2018	2.000,00
P.P.	912 480.21	2018	6.680,00
IZQUIERDA UNIDA	912 480.21	2018	2.670,00

SEGUNDO: Dar cuenta de lo acordado al departamento de Intervención-Tesorería del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para su toma de razón y cumplimiento.

TERCERO: Notificar lo acordado a los portavoces de los distintos grupos municipales.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, aprueba la anterior



AYUNTAMIENTO
DE
PUERTO
LUMBRERAS

propuesta de acuerdo en los términos expuestos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente certificación, con la reserva de lo establecido en el artículo 206 del R.O.F, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala D^a. Dolores Arenas Cantón, por delegación de firma, dado en Puerto Lumbreras en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.